

Ciudad y Fecha: Manizales, 21 de febrero de 2017

Código		Consecutivo	
--------	--	-------------	--

Dependencia o Seccional:

En cumplimiento a los principios generales de la contratación y lo ordenado por la Gerencia, se adelanta el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en desarrollo de su objeto social, presta los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en los Municipios Socios de la Empresa y como tal es su deber prestar el servicio de acueducto y alcantarillado en forma continua y cumpliendo parámetros de calidad, para lo cual es indispensable el uso de insumos químicos y de tubería, accesorios y demás materiales que se requieren en las diferentes etapas de un sistema de acueducto y de alcantarillado, y también el transporte de personal en las seccionales de Chinchiná y La Dorada.

Dado que mediante la Resolución No. 00047 de febrero 13 de 2017 se declaró desierta la invitación pública No. 0005 de 2017 para el grupo II Transporte de tubería, accesorios y materiales y grupo III transporte de insumos químicos, reactivos y muestras, se hace necesario adelantar un nuevo proceso, el cual podrá ser directo de acuerdo a lo establecido en el MANUAL DE CONTRATACION DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P., Artículo 26, numeral f.


Artículo 26: Solicitud única de oferta. Se podrá solicitar una (1) oferta o cotización, cuando no exceda doscientos (200) SMLMV y/o se trate de:

f) El contrato que haya de celebrarse después de haberse declarado fallido un proceso de contratación.

El transporte de insumos químicos y de tubería se soporta por las siguientes consideraciones:

- Los insumos químicos como el cloro y el sulfato se compran y son puestos por los contratistas en seccionales de acopio como La Dorada, Chinchiná, Salamina, Supía y luego deben ser distribuidos a las demás plantas de tratamiento.
- Adicionalmente en las plantas de Neira, Filadelfia Aguadas, Marulanda, Arauca, Victoria, Manzanares, Marquetalia, Samaná, Riosucio, no se cuenta con tanque de almacenamiento de coagulante líquido, por lo cual se hace necesario abastecerlas con canecas de 30 kg que se llenan en las seccionales más cercanas que si cuentan con tanque.
- El transporte de insumos químicos y otros elementos como equipos, cristalería y reactivos representan una actividad fundamental para el desarrollo del proceso de potabilización, pues están relacionados con la calidad del agua potable.
- De otro lado se requiere movilidad entre las seccionales para la tubería, accesorios y materiales para garantizar la continuidad de la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado.
- Por último la empresa no cuenta con medios de transporte propios para los insumos químicos y la tubería.

OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO:

 F-GC-01 Versión: 7 Octubre 2016	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
	ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

1.1. EXPERIENCIA REQUERIDA

Las condiciones aplican para cada grupo

- El proponente deberá acreditar mediante documento expedido por el contratante, la realización de por lo menos tres (3) contratos, ejecutado en un periodo no mayor a los últimos tres (3) años, y cuyo valor individual sea igual o superior al valor del presupuesto oficial; El objeto de los contratos ejecutados deberán ser relacionado con el transporte de carga de tubería y carga de insumos químicos o similares al objeto de cada grupo.
- Presentar certificación de experiencia que indiquen como mínimo los siguientes datos:
 - Empresa o entidad contratante, dirección y teléfono
 - Objeto del contrato
 - Fecha de iniciación y terminación del contrato
 - Calificación de la ejecución del contrato como excelente, buena, regular o mala según lo considere la entidad contratante
 - Datos del funcionario que expide la certificación, dirección y teléfono
 - Valor del Contrato

Serán válidas las certificaciones de experiencia de contratos en ejecución o culminados y liquidados con anterioridad a la fecha de apertura de la presente convocatoria pública

1.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO

GRUPO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
GRUPO I TRANSPORTE DE TUBERÍA, ACCESORIOS Y MATERIALES	TRANSPORTE DE TUBERÍA, ACCESORIOS Y MATERIALES	10	MESES	N.A.	35.000.000
GRUPO II TRANSPORTE DE INSUMOS QUÍMICOS, REACTIVOS Y MUESTRAS	TRANSPORTE DE INSUMOS QUÍMICOS, REACTIVOS Y MUESTRAS	10	MESES	N.A.	35.000.000

Nota: Para obtener el "CÓDIGO DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR" solicite las indicaciones a la Sección Suministros para acceder al sistema Fortuner.

1.3. Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
SERVICIO DE TRANSPORTE POR CARRETERA	78101802

2. CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

2.1. OBJETO:

PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN LOS 24 SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALcantarillado de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. BAJO LAS SIGUIENTES MODALIDADES:

- I. TRANSPORTE DE TUBERÍA, ACCESORIOS Y MATERIALES
- II. TRANSPORTE DE INSUMOS QUÍMICOS, REACTIVOS Y MUESTRAS

2.2. PLAZO REQUERIDO PARA LA ENTREGA O EJECUCIÓN:

Hasta 31 de diciembre de 2017

2.3. REQUISITOS DE CALIDAD DEL PRODUCTO (Normas que debe cumplir y los certificados que debe presentar)

- 2.4. SITIO DE ENTREGA: (Especifique claramente el lugar de entrega con dirección y municipio y cuando se trate de la Planta de tratamiento incluya las indicaciones de su ubicación)
- 2.5. CONDICIONES ESPECIALES DE LA ENTREGA: (Especifique las condiciones de empaque, embalaje, etiquetado y otras relacionadas con la entrega)
- 2.6. OTRAS CONDICIONES QUE DEBEN SER INCLUIDAS EN EL CONTRATO Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA: (Si lo requiere puede agregar otras condiciones que apliquen)
- Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Entidad, relacionados en el numeral 1.2.
 - Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.
 - El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.
 - Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas.
 - Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.:
 - En la sede central con la firma de la remisión por parte del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor Técnico del contrato.
 - En las seccionales con la firma de la remisión por parte del Administrador y en el caso de contratos adicionalmente el Supervisor Técnico.

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

1.1 GRUPO I. TRANSPORTE DE TUBERIA: INTERMUNICIPAL ENTRE SECCIONALES

El transporte de tubería y accesorios tendrá dos opciones de realización:

1.1.1 En vehículos de 5 toneladas para grandes volúmenes de tubería y/o accesorios.

El valor del transporte se calcula con la siguiente fórmula.

$$\text{Valor transporte} = \text{puesta en vacío} + (\text{km recorridos} \times \text{valor del km})$$

El valor base para liquidar un transporte de tubería es la puesta en vacío acorde a la distancia entre Manizales y el municipio o seccional donde se realizará el cargue de la tubería. Ver tabla No. 1 Rango km vs valor puesta en vacío

Tabla No. 1 Rango km vs valor puesta en vacío

RANGO KM DISTANCIA ENTRE MANIZALES Y LA SECCIONAL DE CARGUE	VALOR PUESTA VACIO
0-50	100.000
51-100	188.000
101-150	277.000
151-200	365.000
201-250	454.000

Tabla No. 2 Valor Puesta en vacío

SECCIONAL	PUESTA EN VACIO		CONDICIONES DE ACCESO PLANTA
	KM APROX DESDE MANIZALES	VALOR EN PESOS	
CHINCHINA	21	100.000	
ARAUCA	38	100.000	Ingreso a la planta vehículo Max. 2 Ton.
BELALCAZAR	68	188.000	Ingreso a la planta vehículo Max. 10 Ton.
SAN JOSE	62	188.000	Ingreso a la planta vehículo Max. 10 Ton.
RISARALDA	57	188.000	Ingreso a la planta vehículo Max. 2 Ton.
ANSERMA	72	188.000	Ingreso a la planta vehículo Max. 15 Ton.
VITERBO	71	188.000	Ingreso a la planta vehículo Max. 15 Ton.
AGUADAS	126	277.000	Ingreso a la planta vehículo Max. 5 Ton.
NEIRA	26	100.000	Ingreso a la planta vehículo Max. 15 Ton.
FILADELFIA	53	188.000	Ingreso a la planta vehículo Max. 2 Ton.
SALAMINA	75	188.000	Ingreso a la planta vehículo Max. 10 Ton.
MARULANDA	133	277.000	Ingreso a la planta vehículo Max. 2 Ton.
SUPIA	87	188.000	Ingreso a la planta vehículo Max. 15 Ton.
RIOSUCIO	94	188.000	Ingreso a la planta vehículo Max. 5 Ton.
MARMATO HOJAS ANCHAS	104	277.000	Ingreso a la planta vehículo Max. 5 Ton.
MARMATO PLAZA	96	189.000	Ingreso a la planta vehículo Max. 5 Ton.
LA DORADA – PLANTA ANTIGUA	175	365.000	Ingreso a la planta vehículo Max. 10 Ton.
LA DORADA –EL LLANO	169	365.000	Ingreso a la planta vehículo Max. 15 Ton.
VICTORIA	169	365.000	Ingreso a la planta vehículo Max. 2 Ton.
MANZANARES	113	277.000	Ingreso a la planta vehículo Max. 2 Ton.
MARQUETALIA	142	277.000	Ingreso a la planta vehículo Max. 5 Ton.
SAMANA	208	454.000	Ingreso a la planta vehículo Max. 5 Ton.

1.1.2 En vehículos tipo campero o camioneta para el transporte de materiales pequeños o de poco peso como partes de tubería, accesorios, equipos, etc.

El valor del transporte se liquidará de acuerdo al peso de los materiales según la fórmula siguiente:

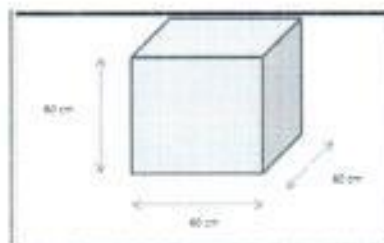
DESTINO	VALOR FLETE hasta 30 Kg	VALOR KILO ADICIONAL
CHINCHINA	\$ 8.790	\$ 293
ARAUCA	\$ 17.580	\$ 586
BELALCAZAR	\$ 23.790	\$ 793
SAN JOSE	\$ 23.790	\$ 793
RISARALDA	\$ 22.290	\$ 743

ANSERMA	\$ 17.580	\$ 586
VITERBO	\$ 19.800	\$ 660
AGUADAS	\$ 22.290	\$ 743
NEIRA	\$ 15.990	\$ 533
FILADELFIA	\$ 22.290	\$ 743
SALAMINA	\$ 17.790	\$ 593
MARULANDA	\$ 31.800	\$ 1.060
SUPIA	\$ 17.580	\$ 586
RIOSUCIO	\$ 17.580	\$ 586
MARMATO	\$ 31.800	\$ 1.060
LA DORADA	\$ 22.290	\$ 743
VICTORIA	\$ 29.790	\$ 993
MANZANARES	\$ 22.290	\$ 743
MARQUETALIA	\$ 26.280	\$ 876
SAMANA	\$ 31.800	\$ 1.060

CÁLCULO DE VOLUMEN PARA UNA UNIDAD DE MERCANCIA:

La fórmula para liquidar el volumen de una unidad, se liquidará teniendo como referente sus 3 caras (alto, ancho, largo). Su cálculo se hará multiplicando las 3 medidas, y el total arrojado será dividido por 2.500; dando por resultado un único valor que corresponde al volumen de la unidad. Los fletes antes descritos corresponden para unidades hasta 30 Kg, del kilo 31 en adelante se calculará según el valor de cada kilo adicional.

Ejemplo:



$$\frac{60 \cdot 60 \cdot 60}{2500} = 86.4 \text{ Vol Unidad}$$

Medidas:

cm,

Ancho 60 cm., Largo 60 cm., Alto 60

Ejemplo de liquidación pago transporte 1 unidad que pesa hasta 30 kg.

- Transporte 1 unidad origen Salamina destino Aguadas, se ejecuta la ruta desde Manizales hasta Salamina, recoger la unidad y continuar hasta Aguadas. Como los destinos están en la ruta norte se paga únicamente el flete desde Manizales (punto de partida) hasta Aguadas

Flete Manizales – Aguadas= Total Servicio \$22.290

- Transporte unidades para recoger en Chinchiná y seguir a Neira, Salamina, Aguadas y Filadelfia. Se liquida el pago con la sumatoria de cada destino
Neira \$15.990 + Salamina \$17.790 + Aguadas \$22.290 + Filadelfia \$22.290 = \$78.360

1.2.3 CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS

Vehículos de 5 toneladas modelo 2012 en adelante, para transporte de tubería considerando que el largo de un tubo es hasta 6.5 m

Las camionetas doble cabina, doble tracción, platón con cobertura min 2000 cc., modelo 2012 o superior.

1.3 GRUPO II TRANSPORTE DE INSUMOS QUÍMICOS, REACTIVOS Y MUESTRAS

El transporte de este grupo se presenta en dos modalidades:

- Transporte de insumos químicos: cloro y coagulantes
- Transporte de reactivos, muestras y demás elementos de laboratorio

1.3.1 Transporte de insumos químicos: cloro y coagulantes

Tiempo de respuesta inmediato y no superior a dos horas en caso de ser solicitado de carácter urgente o en caso de emergencias.

A. Transporte De Sulfato de aluminio Granulado Tipo B

El sulfato de aluminio granulado es empacado en sacos de polipropileno de contenido neto 25 kg. Por ser moderadamente higroscópico, el Sulfato de Aluminio Tipo B Sólido debe ser protegido de la humedad mientras se está transportando con el fin de evitar empastamientos que dificultan su manejo.

El producto no se deteriora con el tiempo mientras sea manejado bajo las condiciones explicadas. No presenta alto riesgo en su manejo pero, por ser una sal ácida debe tratarse con cuidado. Se recomienda el uso de guantes, gafas protectoras y mascarillas para evitar inhalar el material fino, en caso de derrame.

El sulfato de aluminio sólido deberá estar seco, limpio cuando se entregue al destino final.

El insumo será recogido en las seccionales Origen ubicadas en las Plantas de Tratamiento de: Los Cuervos (municipio de Chinchiná), Campoalegre (municipio de Chinchiná), Supia, Planta El Llano del Municipio de Victoria y Salamina.

Eventualmente podrán designarse otras seccionales de origen de acuerdo a la necesidad del servicio.

El transporte del producto se debe efectuar en óptimas condiciones, en vehículo con capacidad de 5 toneladas y en caso que el acceso a la planta no permita el ingreso de vehículos de esta capacidad se deberá realizar transbordo, el cual no incrementará el costo del transporte.

B. Transporte de cloro líquido

El cloro se suministra en cilindros de 68 Kg y tambores de 907 o 1000 kg, con las siguientes características:

Capacidad kg	Tara kg	Lleno kg	Altura y/o longitud mm	Diámetro mm
68	39-64	107-132	1346-1422	260-273

Capacidad kg	Tara kg	Lleno kg	Altura y/o longitud mm	Diámetro mm
907	635	1542	2070	764
1000	669	1669	2264	764

El producto será recogido en las Plantas de Tratamiento de Los Cuervos (municipio de Chinchiná), Planta El Llano del Municipio de Victoria, y eventualmente de Salamina, Supía o Anserma como sitios de origen y se debe transportar hacia las plantas destino; cada recorrido incluye la devuelta de cilindros o tambores vacíos hasta la seccional de origen.

El vehículo y el conductor deberán contar con los mecanismos y personal necesarios para el cargue y descargue del insumo.

El transporte se debe realizar en vehículos donde el espacio de carga está separado del compartimiento del conductor, su ventilación debe ser óptima y disponer de un kit de emergencia, de acuerdo al tipo de envase transportado, equipo de respiración autónoma y equipo de protección personal necesario. Todos los vehículos que transporten cloro, incluyendo recipientes vacíos de cloro, deben cumplir con el decreto 1609 de 2002, donde se exige portar en el vehículo transportador los rombos de las Naciones Unidas.

Nunca deben movilizarse los recipientes de cloro con las válvulas sin los tapones y sin tener colocada la tapa protectora.

Los cilindros se deben transportar siempre en posición vertical, no importa que se encuentren vacíos y por ningún motivo deberán ser izados por las tapas protectoras, puesto que estas se encuentran roscadas y pueden desprenderse del cuerpo. Deberán asegurarse con correas de Nailon de alta resistencia o con cadenas. Se amarran a dos alturas: 38 y 91 cm de la base.

Los conductores deberán asistir a una capacitación orientada o gestionada por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. relacionada con el tipo de producto, riesgos potenciales de la carga, situaciones de accidente o emergencia, uso de los diferentes kits de emergencias.

El transporte del producto se debe efectuar en óptimas condiciones, en vehículo con capacidad de 5 toneladas y en caso que el acceso a la planta no permita el ingreso de vehículos de esta capacidad se deberá realizar transbordo.

1.3.2 Transporte de reactivos, material de laboratorio y muestras de agua.

El transporte de reactivos y material de laboratorio se realizará por un representante de la Sección Técnica en todas las 20 Plantas de Tratamiento de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. dos o tres veces por año en recorridos de hasta 5 días cada uno, en jornadas diarias de hasta 16 horas.

El transporte de muestras de agua potable o cruda se realizará desde la planta los Cuervos de Chinchiná hasta cualquier ciudad del eje cafetero o Área metropolitana Medellín.

1.3.3 Características de los vehículos

Para cargas de insumos químicos se requiere camión de 5 toneladas, modelo 2011 o superior. Para el transporte de reactivos se requiere camioneta doble cabina, modelo 2012 o superior, doble tracción, con cilindraje igual o superior a 2000 cc. con aire acondicionado, 2 air bag, frenos ABS, con carpa tipo nicho y barras anti volcamiento.

1.3.4 identificación de los vehículos

Realizar el servicio cumpliendo con las normas y procedimientos establecidos por el Código de Transito y el Ministerio de Transporte.

Los rótulos en forma de diamante deben ser:

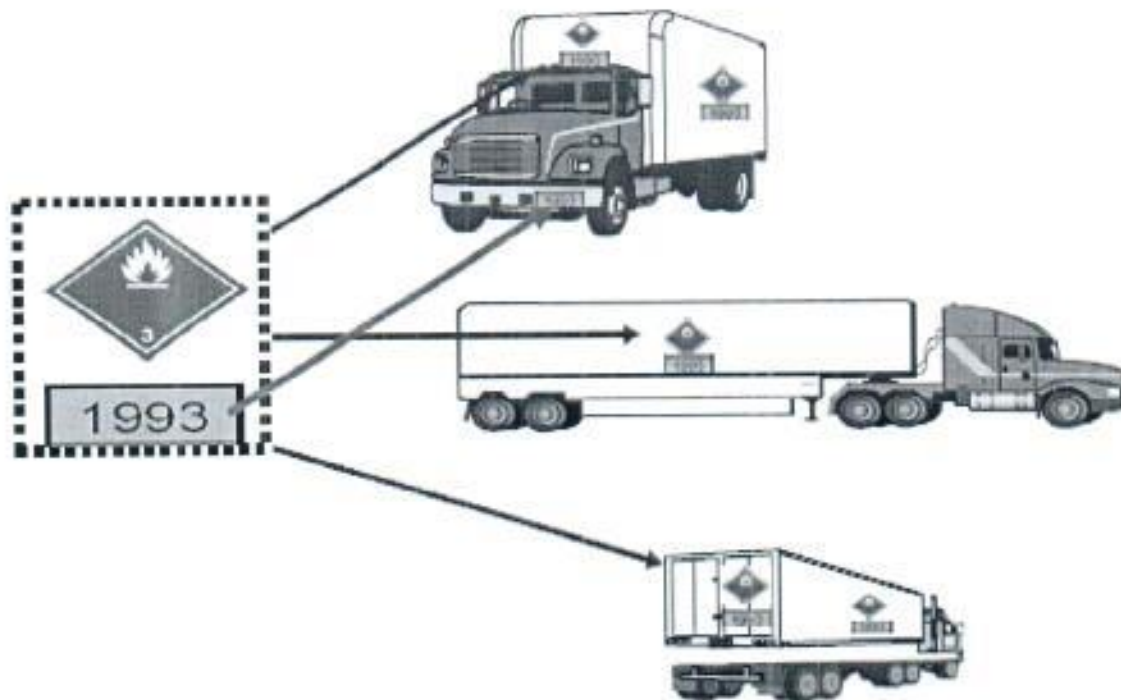
- Tamaño superior a 250 mm x 250 mm.
- Material reflectivo y resistente al deterioro causado por exposición a la intemperie.
- Símbolo y número de la clase dentro del rótulo.
- Poseer una línea del mismo color del símbolo a 5 mm del borde en todo su perímetro.
- En lo posible, contener el texto indicativo de la clase a la cual pertenece.
- Parte superior reservada para el símbolo.
- Parte inferior para el texto, el número de la clase o de la división, y si es el caso, la letra del grupo de compatibilidad de la sustancia peligrosa.
- Símbolos, textos y números impresos en negro en todos los rótulos, excepto en la clase 8, en las que el texto y el número de la clase deben figurar en blanco y en los rótulos con fondo rojo, verde o azul, en las que pueden figurar en blanco.
- Garantizar que la información sea identificable en bultos que hayan permanecido tres meses sumergidos en agua.
- Colocarse sobre un fondo de color tal que contraste con ellos.

La placa en color naranja debe tener:

- Dimensiones mínimas de 30 cm x 40 cm.
- Ser de Color naranja con los bordes negros al igual que los números.
- En la parte superior debe ir el número de peligro.
- En la parte inferior debe ir el número UN.
- Los números deben tener una altura de al menos 10 cm.

Tanto los rótulos como las placas deben colocarse en las cuatro caras visibles del vehículo como se muestra a continuación:

 F-GC-01 Versión: 7 Octubre 2016	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
	ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD



A continuación se muestran los rótulos y las placas para Cloro, PAC, Sulfato de Aluminio Granulado, Cal e Hipoclorito de Calcio.

CLORO					
 2.3 : Gas tóxico.	 5.1 : Sustancias comburentes.	 8 : Materias corrosivas	 Sustancia o mezcla peligrosa para el medio ambiente.		
Número UN: 1017 Número de Identificación del Peligro: 268		<table border="1"> <tr> <td>268</td> </tr> <tr> <td>1017</td> </tr> </table>		268	1017
268					
1017					

POLICLORURO DE ALUMINIO



8 : Materias corrosivas

Número UN: 3264
 Número de Identificación de Peligro: 274

274
3264

SULFATO DE ALUMINIO



8 : Materias corrosivas

Número UN: 3260
 Número de Identificación de Peligro: 274

274
3260

CAL



8 : Materias corrosivas

Número UN: 1910
 Número de Identificación de Peligro: 106

106
1910

 F-GC-01 Versión: 7 Octubre 2016	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
	ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

HIPOCLORITO DE CALCIO			
 5.1 : Sustancias comburentes.			
Número UN: 1748 Número de Identificación de Peligro: 50	<table border="1"> <tr><td>50</td></tr> <tr><td>1748</td></tr> </table>	50	1748
50			
1748			

PERSONAL REQUERIDO

EL CONTRATISTA, aportara para el desarrollo del presente contrato, su propio personal. Por consiguiente el CONTRATISTA como empleador del personal que utilice, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social respecto de su personal. Por consiguiente, queda claramente entendido que no existe relación laboral alguna entre EMPOCALDAS S.A E.S.P., y el personal al servicio del CONTRATISTA, destinado a la ejecución del presente contrato. En consecuencia EL CONTRATISTA se hace responsable de los sueldos, prestaciones sociales e indemnizaciones de las personas que ocupen para el cumplimiento del objeto contractual, respecto a los cuales EMPOCALDAS S.A E.S.P., no asume obligación alguna de carácter laboral.

PROPUESTA ECONÓMICA.

- El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas.
- Los costos se deben especificar IVA INCLUIDO en caso de que aplique.
- El valor total de la propuesta debe incluir todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, incluidos todos los gastos de transporte, cargue y descargue, fletes, seguros, impuestos, derechos y comisiones hasta el sitio de entrega.
- Propuesta económica:

El valor de la propuesta económica para cada grupo debe ser igual o menor al presupuesto oficial valor unitario definido en las tablas de propuesta económica.

El valor total del contrato está definido en la tabla Presupuesto oficial establecido para un periodo de 10 meses. El valor a pagar corresponderá al valor ejecutado mensualmente y el valor total a pagar podrá ser menor o mayor al valor del contrato.

PROPUESTA ECONOMICA				
GRUPO I TRANSPORTE DE TUBERIA, ACCESORIOS Y MATERIALES				
		UNIDA D	PRESUPUESTO OFICIAL AÑO 2017	PROPUESTA ECONOMICA

TIPO DE TRANSPORTE	DESCRIPCIÓN VEHICULO		VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO			VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	
			DESTINO	VALOR FLETE hasta 30 Kg	VALOR KG ADICIONAL	VALOR FLETE hasta 30 Kg	VALOR KG ADICIONAL
A) Tubería y accesorios grandes volúmenes	5 TON	KM		\$ 5.000			
B) Accesorios pequeños volúmenes y bajos pesos	CAMIONETA CAMPERO, ETC	\$	CHINCHINA	\$ 6.400	\$ 310		
			ARAUCA	\$ 15.900	\$ 530		
			BELALCAZAR	\$ 21.200	\$ 740		
			SAN JOSE	\$ 21.200	\$ 740		
			RISARALDA	\$ 15.900	\$ 740		
			ANSERMA	\$ 15.900	\$ 530		
			VITERBO	\$ 15.900	\$ 640		
			AGUADAS	\$ 15.900	\$ 740		
			NEIRA	\$ 12.700	\$ 420		
			FILADELFIA	\$ 21.200	\$ 740		
			SALAMINA	\$ 16.900	\$ 530		
			MARULANDA	\$ 31.800	\$ 950		
			SUPIA	\$ 15.900	\$ 530		
			RIOSUCIO	\$ 15.900	\$ 530		
			MARMATO	\$ 31.800	\$ 950		
			LA DORADA	\$ 21.200	\$ 740		
			VICTORIA	\$ 29.700	\$ 950		
			MANZANARE S	\$ 24.400	\$ 740		
			MARQUETALIA	\$ 24.400	\$ 530		
			SAMANA	\$ 31.800	\$ 950		
SUMATORIA			\$ 406.000	\$ 13.530	\$ 0	\$ 0	

PROPUESTA ECONOMICA
GRUPO II TRANSPORTE DE INSUMOS QUIMICOS, REACTIVOS Y MUESTRAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN VEHICULO	INSUMO	UNIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL 2017	PROPUESTA ECONOMICA	
				IVA INCLUIDO Valor/km	IVA INCLUIDO Valor/km	
VALOR RECORRIDO	KM	5 TON	INSUMOS QUIMICOS: SULFATO, PAC, CLORO GRANULAR, ETC.	KM	\$ 5.015	
VALOR RECORRIDO	KM	5 TON	CLORO GASEOSO EN TAMBORES	KM	\$ 5.548	
TRANSPORTES URBANOS EN CHINCHINA (INCLUYE HASTA 3 MOVIMIENTOS Y PUESTA EN VACIO)	Y/O	5 TON	CLORO	GLOBAL	\$ 245.000	
SULFATO (INCLUYE PUESTA EN VACIO)	EN					
TRANSPORTE REACTIVOS: 1 RUTA SEMESTRAL DE 5 DIAS POR TODAS LAS SECCIONALES DE EMPOCALDAS		VEHICULO DOBLE CABINA, DOBLE TRACCION, PLATON CON COBERTURA MIN 2000 CC. MODELO 2012 O MAS	REACTIVOS, CRISTALERIA, EQUIPOS	\$	700,000/día	
TRANSPORTE MUESTRAS DE AGUA POTABLE DESDE CHINCHINA HASTA LABORATORIO CONTRATADO EN EJE CAFETERO O AREA METROPOLITANA MEDELLIN			MUESTRAS DE AGUA POTABLE	KM	\$ 3.735	

CALIFICACION

Se adjudica al menor valor propuesto

Grupo I

TIPO DE TRANSPORTE	DESCRIPCIÓN VEHICULO	UNIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL Año 2017 VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO			PROPUESTA ECONOMICA VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO		CALIFICACION	
			DESTINO	VALOR FLETE hasta 30 Kg	VALOR KG ADICIONAL	VALOR FLETE hasta 30 Kg	VALOR KG ADICIONAL	VALORACION	CALIFICACION
A) Tubería y accesorios grandes volúmenes	5 TON	KM		\$ 5.015				0,8	
B) Accesorios pequeños volúmenes y bajos pesos	CAMIONETA, CAMPERO, ETC	\$	CHINCHINA	\$ 8.790	\$ 293			0,2	
			ARAUCARIA	\$ 17.580	\$ 586				
			BELALCAZAR	\$ 23.790	\$ 793				
			SAN JOSE	\$ 23.790	\$ 793				
			RISARALDA	\$ 22.290	\$ 743				
			ANSERMA	\$ 17.580	\$ 586				
			VITERBO	\$ 19.800	\$ 660				
			AGUADAS	\$ 22.290	\$ 743				
			NEIRA	\$ 15.990	\$ 533				
			FILADELFIA	\$ 22.290	\$ 743				
			SALAMINA	\$ 17.790	\$ 593				
			MARULANDA	\$ 31.800	\$ 1.060				

	SUPIA	\$ 17.580	\$ 586		
	RIOSUCIO	\$ 17.580	\$ 586		
	MARMATO	\$ 31.800	\$ 1.060		
	LA DORADA	\$ 22.290	\$ 743		
	VICTORIA	\$ 29.790	\$ 993		
	MANZANARES	\$ 22.290	\$ 743		
	MARQUETALIA	\$ 26.280	\$ 876		
	SAMANA	\$ 31.800	\$ 1.060		
	SUMATORIA	\$ 443.190	\$ 14.773		SUMATORIA

Se adjudica al menor valor propuesto

GRUPO II

PROPUESTA ECONOMICA GRUPO III TRANSPORTE DE INSUMOS QUIMICOS, REACTIVOS Y MUESTRAS				CALIFICACION	
INSUMO	UNIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL 2017	PROPUESTA ECONOMICA	VALORACION	TOTAL PROPUESTA
		IVA INCLUIDO Valor/km	IVA INCLUIDO Valor/km		
INSUMOS QUIMICOS: SULFATO, PAC, CLORO GRANULAR, ETC.	KM	\$ 5.015		0,7	
CLORO GASEOSO EN TAMBORES	KM	\$ 5.548			
CLORO	GLOBAL	\$ 245.000		0,1	
REACTIVOS, CRISTALERIA, EQUIPOS	\$	700,000/dia		0,1	
MUESTRAS DE AGUA POTABLE	KM	\$ 3.735		0,1	
				SUMATORIA	

Se adjudica por grupo y cada uno al menor valor propuesto.

2.1.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

- a) Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, en original y con fecha de expedición no superior a treinta días, para personas jurídicas.
- b) Carta de presentación de la propuesta, según formato adjunto.
- c) RUT (aplica para personas naturales y jurídicas)
- d) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural.
- e) Certificado de inscripción vigente en el registro único de proponentes de cualquiera de las cámaras de comercio del país, según la Clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (versión 14)
- f) PARA EL GRUPO I y II: Código 78101800 Clase: Transporte de carga por carretera.
Dicha inscripción deberá estar vigente el día de apertura de la presente invitación.
- g) Certificado de antecedentes disciplinarios de la razón social y del representante legal o de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- h) Certificado de antecedentes fiscales de la razón social y del representante legal o de la persona natural expedido por la Contraloría General de la República.
- i) Organigrama o estructura empresarial para las personas jurídicas.
- j) Certificación de cumplimiento de pago de obligaciones laborales, (artículo 50 ley 789/02) para las personas jurídicas (Anexar fotocopia de la matrícula del contador que certifica)
- k) Hoja de Vida en formato DAFP para personas jurídicas.
- l) El Oferente declara que no se encuentra comprendido dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las normas legales vigentes. La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones previstas en la ley. Dicha declaración debe estar contenida en la carta de presentación de la propuesta.

2.1.2. DOCUMENTOS DE CARÁTER TÉCNICO

El Proponente deberá presentar a EMPOCALDAS S.A E.S.P en documentos legibles y sin **EXCEPCIÓN ALGUNA:**

- a) El oferente deberá anexar la habilitación para operar expedida por el Ministerio de Transporte.
- b) Deberá anexar certificación en la cual indique que a la eventual suscripción del contrato este presentará:

GRUPO I Y II

- Hoja de vida de los dos conductores de los vehículos de 5 toneladas, con fotocopia de la cédula y licencia de conducción.
- Documentos para los vehículos 5 toneladas:
 - Fotocopia de la tarjeta de propiedad del vehículo
 - Fotocopia del seguro obligatorio SOAT vigente.
 - Fotocopia del Seguro de Responsabilidad civil contractual y extracontractual vigente.
 - Revisión técnico-mecánica y ambiental actualizada
 - Fotocopia de la licencia de tránsito con autorización para la prestación de servicio público de transporte.
- Presentar ficha técnica del vehículo.
- Hoja de vida del conductor de la camioneta del grupo III
- Documentos para la camioneta 4X4 ofrecida con los siguientes requisitos:
 - Fotocopia de la tarjeta de propiedad del vehículo
 - Fotocopia del seguro obligatorio SOAT vigente.
 - Fotocopia del Seguro de Responsabilidad civil contractual y extracontractual vigente.

- o Revisión técnico-mecánica y ambiental actualizada
- o Fotocopia de la licencia de tránsito con autorización para la prestación de servicio público de transporte.
- o Presentar ficha técnica del vehículo.

1. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA:

Las condiciones aplican para cada grupo

- El proponente deberá acreditar mediante documento expedido por el contratante, la realización de por lo menos tres (3) contratos, ejecutado en un periodo no mayor a los últimos tres (3) años, y cuyo valor individual sea igual o superior al valor del presupuesto oficial; El objeto de los contratos ejecutados deberán ser relacionado con el transporte de carga de tubería y carga de insumos químicos o similares al objeto de cada grupo.
- Presentar certificación de experiencia que indiquen como mínimo los siguientes datos:
 - ✓ Empresa o entidad contratante, dirección y teléfono
 - ✓ Objeto del contrato
 - ✓ Fecha de iniciación y terminación del contrato
 - ✓ Calificación de la ejecución del contrato como excelente, buena, regular o mala según lo considere la entidad contratante
 - ✓ Datos del funcionario que expide la certificación, dirección y teléfono
 - ✓ Valor del Contrato

Serán válidas las certificaciones de experiencia de contratos en ejecución o culminados y liquidados con anterioridad a la fecha de apertura de la presente convocatoria pública.

- 2.7 VALOR ESTIMADO SIN IVA: \$ 58.823.529
 2.8 VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO: \$70.000.000
 2.9 RUBRO PRESUPUESTAL: 220209

Cuando el valor del contrato exceda los 800 S.M.L.M.V. deberá solicitar autorización a la Junta Directiva de la Entidad. Para lo anterior deberá anexar copia simple del acta de aprobación de Junta Directiva

2.7. CLASE DE CONTRATO						
Suministros	Obra	Prestación de Servicio	X	Interventoría	Compra Venta	Orden de compra
Convenio Inter-Administrativo	Contrato Inter-Administrativo	Otro		Cual:		
Si selecciona la respuesta "Prestación de Servicio" en la definición de la necesidad deberá sustentar que dentro de la planta de personal no existe persona idónea o suficiente para desempeñar dichas tareas, o determinar si se trata de una tarea especializada que amerita realizar la contratación.						
2.8. TIPO DE CONTRATACIÓN						
Directa	Invitación			Invitación Pública	X	Otros

Corresponde a una orden judicial?				SI	NO
Si selecciona la respuesta "SI" deberá anexar copia simple de la parte resolutive de la providencia.					
Tipo de Acción					
Acción de Tutela	Acción Popular	Otro		Cual:	
Nombre del Despacho Judicial que profirió la providencia:					

Si selecciona la respuesta "Prestación de Servicio" en la definición de la necesidad deberá sustentar que dentro de la planta de personal no existe persona idónea o suficiente para desempeñar dichas tareas, o determinar si se trata de una tarea especializada que amerita realizar la contratación.

2.8. TIPO DE CONTRATACIÓN

Directa	Invitación	Invitación Pública	<input checked="" type="checkbox"/> Otros
---------	------------	--------------------	---

Corresponde a una orden judicial?

SI

NO

Si selecciona la respuesta "SI" deberá anexar copia simple de la parte resolutive de la providencia.

Tipo de Acción

Acción de Tutela	Acción Popular	Otro	Cual:
Nombre del Despacho Judicial que profirió la providencia:			

3. RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA

3.1. Amparo

Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	
Anticipo	
Cumplimiento	X
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	x
Estabilidad y calidad de la obra	
Responsabilidad civil extracontractual	x
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	
Calidad	X

3.2. Tipo de Garantías

Póliza constituida ante compañía aseguradora establecida en Colombia con Sucursal en Manizales	
Fiducia Mercantil	
Garantía Bancaria	
Endoso en garantía de títulos valores	
Depósito de dinero en garantía	

4. El Contratista deberá incluir en los gastos de legalización los siguientes pagos:

	SI	NO
Estampilla Pro Universidad (1%)	x	
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	x	
Estampilla Pro Hospital (1%)	x	
Estampilla Pro Adulto Mayor (3%)	x	
Impuesto de Guerra (5%)		

INTERVENTOR O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

5.1 REQUISITOS:

5.1.1. Formación:

5.1.2. Experiencia:

GRUPO I Auxiliar de ingeniería y Administradores

GRUPO III Jefe sección técnica y operativa

Nombre
Cargo


NUBIA JANETH GALVIS G.
JEFE SECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA

APROBADO POR

Firma
Nombre
Cargo


SERGIO HUMBERTO LOPERA
JEFE DEPTO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Nota: Para efectos

Nota: Para efectos de publicación en el portal Web de la Empresa, el presente formato diligenciado debe entregarse en medio digital, en formato PDF que permita copiar el texto del documento, en texto reconocible, dependiendo del tipo de documentación, a la sección de suministros o el área jurídica.